

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 304-2016

Guatemala, 29 de noviembre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y Presidencial de la Mujer, solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de cubrir el costo de la asignación del complemento personal y específico al salario del personal permanente y por contrato, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional, para el cumplimiento de sus objetivos y metas en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **650** de fecha **28 NOV 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Obras Sociales de la Esposa del Presidente, Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y Presidencial de la Mujer, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



ERRB/jmm
[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>47,975.89</u>	<u>47,975.89</u>
711	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente)	11	11	1,300	1,300
745	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Contra la Violencia, Sexual Explotación y Trata de Personas)	11	11	3,287.89	3,287.89
749	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11	11	43,388	43,388

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>47,975.89</u>	<u>47,975.89</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>47,975.89</u>	<u>47,975.89</u>
Gastos de Funcionamiento	47,975.89	47,975.89

ARTÍCULO 2. Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (Q47,975.89)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/jmm

